

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

117**MADRID NÚMERO 11****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 214 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Fernández Bermejo, don Ángel Clemente García y don Juan Carlos Huete Merino, contra la empresa “Viarubi Construcciones, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

En Madrid, a 25 de noviembre de 2010.

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Viarubi Construcciones, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 133.767,08 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, correspondiéndoles a cada uno de los demandantes las siguientes cantidades:

A don Manuel Fernández Bermejo: 48.040,47 euros.

A don Juan Carlos Huete Merino: 58.715,25 euros.

A don Ángel Clemente García: 27.011,36 euros.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Viarubi Construcciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/46.416/10)